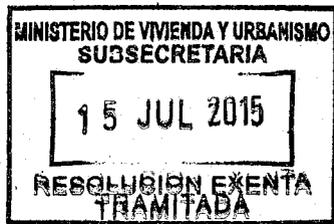


JLSS/CAS/LBM
Int. N° 699/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8.761, (V. Y U.), DE 2012, QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 17, INCISO QUINTO DEL D.S. N°49, (V. Y U.), DE 2011, A 3 PROYECTOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA/ 15 JUL 2015



SANTIAGO, HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 5287

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.761, (V. y U.), de fecha 30 de Octubre de 2012, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17°, inciso quinto, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a 3 proyectos de la Región Metropolitana, que incluye entre otros al proyecto "Migrado Teresa de Calcuta 6";
- c) El Ord. N° 5.728, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, de fecha 25 de mayo de 2015, mediante el cual solicita modificar la resolución citada en el Visto b de esta Resolución, en el sentido de efectuar 3 reemplazos en la nómina del Proyecto "Migrado Teresa de Calcuta 6", a raíz de la exclusión de las siguientes 3 personas:

Nombre	RUT	dv
Mauricio Alejandro Barrera Moscoso	11873820	9
Margarita Dolorisa Mansilla Rojas	11754776	0
Yennifer Daniela Cruces Mansilla	17928409	k

- d) El Ord. N° 5.729, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, de fecha 25 de mayo de 2015, mediante el cual solicita modificar la resolución citada en el Visto b) de esta Resolución, en el sentido de efectuar 3 reemplazos en la nómina del Proyecto "Migrado Teresa de Calcuta 2", a raíz de la exclusión de las siguientes 3 personas:

Nombre	RUT	dv
Jennifer Solange Rozas González	16267034	4
Miguel Angel Flores Astudillo	16281318	8
Marisol del Carmen Ibáñez Ibáñez	12279772	4

- e) El Ord. N° 5.730, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, de fecha 25 de mayo de 2015, mediante el cual solicita modificar la resolución citada en el Visto b) de esta Resolución, en el sentido de efectuar 3 reemplazos en la nómina del Proyecto "Migrado Teresa de Calcuta 4", a raíz de la renuncia de las siguientes 3 personas:

Nombre	RUT	dv
Alejandra del Carmen Madrid Ubilla	13336750	0
Rogelio Antonio Madrid Ubilla	11266778	4
Tomás Francisco Madrid Ubilla	13083740	9

,y



CONSIDERANDO

- 1) Que el Director del SERVIU Metropolitano, adjunta al oficio citado en el visto c), pronunciamiento favorable de su Departamento Jurídico, respecto la exclusión de los tres integrantes del Comité que compone el Proyecto Migrado Teresa de Calcuta 6 señalados, concluyendo que dichas exclusiones se ajustan a la normativa pertinente;
- 2) Que el Director del SERVIU Metropolitano, adjunta al oficio citado en el visto d), pronunciamiento favorable de su Departamento Jurídico, respecto la exclusión de los tres integrantes del Comité que compone el Proyecto Migrado Teresa de Calcuta 2 señalados, no presentando objeciones al respecto;
- 3) Que el Director del SERVIU Metropolitano, adjunta al oficio citado en el visto e), las renunciaciones al subsidio, de cada uno de los renunciantes al Proyecto Migrado Teresa de Calcuta 4, debidamente firmadas ante Notario;
- 4) Que el SERVIU Metropolitano acredita que las personas que reemplazarán a las 9 personas que por este acto dejarán de ser beneficiarias de la Resolución citada en el visto b) precedente, cumplen con los requisitos establecidos en el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 8.761, (V. y U.), de 2012, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase en la tabla llamada Nómina de Familias Proyecto "Migrado Teresa de Calcuta 2", inserta en su Resuelvo 1., las filas 43, 57 y 107, por las siguientes:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBERS	RUT	DV
43	SÁNCHEZ	MOYA	JAEL ALEJANDRA	18213026	5
57	PINILLA	ESCOBAR	YANARA FERNANDA	17008000	9
107	FREDES	LETELIER	KARINA DEL CARMEN	16739769	7

- b) Reemplázase en la tabla llamada Nómina de Familias Proyecto "Migrado Teresa de Calcuta 4", inserta en su Resuelvo 1., las filas 66, 67 y 68, por las siguientes:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBERS	RUT	DV
66	GONZÁLEZ	OLAVE	CIBEL VIVIAN	16411362	0
67	VALLADARES	GAVILÁN	JIMMY ISRAEL	13923070	1
68	SEPÚLVEDA	NAVARRO	CECILIA DEL CARMEN	13083650	K

- c) Reemplázase en la tabla llamada Nómina de Familias Proyecto "Migrado Teresa de Calcuta 6", inserta en su Resuelvo 1., las filas 5, 21 y 45, por las siguientes:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBERS	RUT	DV
5	LOPEZ	GAVILÁN	MADLINE ESTEFANÍA	18468958	8
21	MUÑOZ	MORALES	BLANCA FLOR	12674861	2
45	GUAJARDO	MOYA	JENIFER ANDREA	18428642	4

- d) Agrégase a continuación del Resuelvo 2., el siguiente Resuelvo 3., pasando los actuales Resueltos 3., 4. y 5. a ser 4., 5. y 6., respectivamente:

"3. El Director del SERVIU podrá sancionar, mediante resolución, el reemplazo o sustitución, según corresponda, de acuerdo lo establecen los artículos 57 y 58 del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011."



